



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 382 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, **26 OCT. 2023**

VISTO

El Oficio N° 102-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/SN, de fecha 25 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley N°26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Con documento del visto, de fecha 25 de octubre de 2023, la responsable del Servicio de Neonatología solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo por el Día Mundial del Recién Nacido Prematuro con el lema "Con Apego y Amor Haremos su Futuro Mejor", el cual se celebra el día 17 de noviembre de cada año.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, el Plan de Trabajo por el Día Mundial del Recién Nacido Prematuro a celebrarse el 17 de noviembre con el lema "Con Apego y Amor Haremos su Futuro Mejor", del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, el mismo que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2. - Disponer que la Responsable del Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, se encargue de la difusión, supervisión y seguimiento del documento aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 4. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALT/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OAJ
RR. PP
NEO
ARCHIVO.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CNP: 619198 - DNE N° 611422

2 8 OCT 1953



RECEIVED
U.S. AIR FORCE
OCT 10 1953
DIRECTOR
OFFICE OF
OPERATIONS